RESOLUCIÓN Nº 632

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM". ----------

Asunción, 22 de diciembre de 2017

VISTO: El Memorando D.A.L Nº 762 de fecha 21 de diciembre de 2017, por el cual el Director de Apoyo Logístico, solicita la ampliación del 20% del Contrato Nº 04/2017, correspondiente a la prestación de servicios de limpieza integral para los tres edificios del MDI, hasta tanto se realice una nueva contratación; y----------

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen UOC Nº 10/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, se exponen los motivos y argumentos legales para realizar la ampliación del contrato mencionado. --------

Que por Memorándum DUOC Nº 710/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se solicitó la Resolución Ministerial para realizar la Adenda de ampliación del Contrato Nº 04/2017, correspondiente a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2017 "Servicios de Limpieza Integral – Ad Referéndum". ----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. Nº 1427/2017 del 22 de diciembre de 2017, obrante en autos, manifiesta que corresponde la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Programa 01 "Servicios de Calidad" Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, para sufragar dicho gasto; ----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. -------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales; ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Nº 0011583

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar E. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

OTORGADO EL: 22 / 12 / 17

RESOLUCIÓN Nº 632

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM". ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Monto del Contrato N° 04/2017, correspondiente a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total de Gs. 59.246.716.- (guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos dieciséis), conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	7611 1501-001	Servicios de Limpieza (Edificio Central - Casa Riera Ministerio del Interior – Chile y Manduvirá)	Meses	2	12.150.748	24.301.496
2	7611 1501-001	Servicios de Limpieza (Edificio Chile N° 719 c/ Víctor Hoedo Ministerio del Interior)	Meses	2	11.097.492	22.194.984
3	7611 1501-001	Servicios de Limpieza (Edificio Estrella y Montevideo Ministerio del Interior)	Meses	2	6.375.118	12.750.236
Total						59.246.716.-

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.* ----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro del Interior

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN 22/12/17